

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

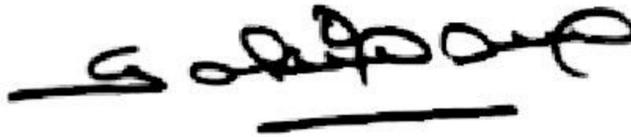
Número de radicado: 2020-0269

Clase: Verbal

Teniendo en cuenta la cesión de derechos litigiosos que hizo ABARCO CONSULTORES S.A.S. a RAMIRO HERNANDO SANCHEZ BENITEZ, Y por cuanto éste pretende sustituir a la demandante.

Se corre traslado a la parte demandada por el término de tres días para que manifieste expresamente si acepta a RAMIRO HERNANDO SANCHEZ BENITEZ como litisconsorte de ABARCO CONSULTORES S.A.S. (Art. 68 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)